



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-02-93263 y sus acumulados 05-02-93264; 05-02-93704; 05-02-93739, en los cuales obran los informes del Proyecto de Innovación Pedagógica, del Proyecto de Investigación Jurídica del año académico 2002 y de los Proyectos Interdisciplinario 2003 en la asignatura Derecho Privado VI- Derecho Civil V, y de Extensión Universitaria - Ambito Educativo para el año 2003, presentados por la Profesora Titular de la Asignatura Privado VI- Derecho Civil V, Dra. Nora Lloveras; y

CONSIDERANDO :

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica ;

Que del contenido del informe de las actividades académicas cumplidas en el año 2002 y de los proyectos a llevar a cabo en el año 2003, corresponde, considerando la positiva experiencia recogida, que este H. Consejo tome nota y disponga su aprobación ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar el informe del **PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**, del **PROYECTO DE INVESTIGACION JURÍDICA** del año académico 2002, y de los **PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS 2003 EN LA ASIGNATURA DERECHO PRIVADO VI - DERECHO CIVIL V** y del **PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - ÁMBITO EDUCATIVO** para el año 2003, presentados por la Profesora Titular de la Asignatura Privado VI- Derecho Civil V, Dra. **NORA LLOVERAS**, y ordenar se deje constancia en el legajo personal de la docente.

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Civil a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO CASPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 11/03.-



DR. RAMÓN P. VANZINI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA